



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 110014003 052 2021 00851 00

Verificado el plenario, el Despacho dispone:

Comoquiera que el presente proceso se dio por terminado el 22 de julio de 2022 por pago total de la obligación, y en vista de que las medidas cautelares habían sido levantadas; SE DISPONE:

1.- **ORDENAR** la entrega a los ejecutados MARY LUZ CARDENAS PARDO y RAMIRO HERNANDO PLAZAS SALDAÑA o a sus apoderados judiciales con facultad para recibir, en la proporción que corresponda, de los dineros que se encuentran consignados a órdenes del Juzgado y para el presente proceso, como se observa en el informe del Banco Agrario de Colombia (Archivos 10 y 11 del expediente digital. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

PLF

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b81839bc9a014692b39270c4523a3b3950cc3c9d7d17ddea2d4193bc1f89a3**

Documento generado en 17/02/2023 05:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>